

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos: 134 párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 en correlación con el 139, de la Ley General de Bienes Nacionales; numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y; numerales 7.5 7.5.4, 7.5.5, 7.5.6, 7.9, 7.9.1 inciso a), 7.9.4, 7.10, 7.10.1, 7.10.7, 7.11, 7.11.3 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, u 7.12, 7.12.1, 7.12.2 incisos a, b, c, d, e, f, g fracciones I, II y III, h, i, j, k, l fracciones I y II, m, n, o, p, q, r, s fracciones I, II y III, t, u, v y w, 7.12.3, 7.12.4, 7.12.5, 7.12.6, 7.12.7, 7.12.8, 7.12.9, 7.12.10, 7.12.11, 7.12.12, 7.12.13, 7.12.14, 7.12.15, 7.13, 7.13.1, 7.13.2, 7.13.3 de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública LP-001-DFNTE-2025, para la enajenación por venta de bienes no útiles (desechos) de generación continua, que se relacionan a continuación:

Número de la partida	Descripción general del bien	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Valor mínimo de venta por unidad de medida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (Cifras en pesos mexicanos).	Valor mínimo de la venta de la partida (Cifras en pesos mexicanos) Valores publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de Mayo de 2024.	Garantía de Sostentamiento de Oferta, equivalente al diez por ciento del valor mínimo de venta de partida. (Cifras en pesos mexicanos).
1	Cartón	58,563	Kilogramo	2.5349	\$148,451.35	\$14,845.13
2	Desecho Ferroso de Segunda, alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos. Tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina	18,384	Kilogramo	3.9513	\$72,640.70	\$7,264.07
3	Papel Archivo	71,349	Kilogramo	2.8798	\$205,470.85	\$20,547.09
4	Papel General	4,848	Kilogramo	2.8798	\$13,961.27	\$1,396.13
5	Plástico	10,000	Kilogramo	5.6688	\$56,688.00	\$5,668.80
6	Madera Proveniente de Tarimas	200	Kilogramo	1.7936	\$358.72	\$35.87
7	Trapo Limpio	14,500	Kilogramo	12.1998	\$176,897.10	\$17,689.71
8	Mobiliario y Equipo Capitalizable (desecho).	3,609	Kilogramo	3.9513	\$14,260.24	\$1,426.02



9	Desecho Ferroso de Segunda, alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos. Tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina	170,102	Kilogramo	3.9513	\$672,124.03	\$67,212.40
---	--	---------	-----------	--------	--------------	-------------

- Las Bases se entregarán en forma gratuita a los interesados, quienes las podrán obtener en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, los días 07 y 08 de agosto de 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Las Bases también estarán disponibles en Internet en la dirección electrónica siguiente <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto de la Junta la de Aclaraciones a las Bases, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 12 de Agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Será obligación de los interesados en participar, obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, misma que también será colocada en la página de internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte integral de las Bases.
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México; pudiendo los licitantes registrar su asistencia a partir de las 09:30 horas en el domicilio señalado, en el formato que para tal efecto establezca la convocante.
- El Acto de emisión de Fallo de la Licitación, se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 20 de agosto de 2025, en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.13.2 y 7.13 de la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social; una vez emitido el fallo y en caso de que no se logró la venta de los bienes, se podrá proceder a la subasta en el mismo evento de emisión de fallo, respecto de las partidas que se declararon desiertas, siendo postura legal en primer almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta de la partida que se trate y, un diez por ciento menos en segunda almoneda.
- El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador, en los domicilios de las unidades médico-administrativas que se indican en las bases y, por tratase de bienes de generación continua, dichos bienes deberán retirarse dentro de los cinco días hábiles a la fecha en que se generen en cada unidad médico- administrativa.
- Para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de los bienes.
- La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del valor mínimo de venta de la (s) partida (s) en que vaya a participar, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2025

Patricia Soto Marquez

DRA. PATRICIA SOTO MARQUEZ

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

RÚBRICA

